

EXPEDIENTE Nº 56/25/SD/GE/C2/081

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, POR LA QUE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL GASTO Y SE PROCEDE A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PESCADO PREPARADO Y EN CONSERVAS (CATEGORÍA 2), CON DESTINO LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 23/22/SD/DG/A/03 PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES CON DESTINO EL SERVICIO CANARIO DE SALUD, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Económicos nº 1781/2023, de 31 de octubre, por la que se establece el sistema dinámico de adquisición y se declara la primera admisión de las empresas para el suministro viveres destinado al SCS prorrogado hasta 01 noviembre de 2027, con nº de expediente 23/22/SD/DG/A/03, de acuerdo con la siguiente categoría:

CATEGORÍA	NOMBRE - PROVINCIA	VALOR ESTIMADO
CATEGORÍA 2	PESCADO PREPARADO Y EN CONSERVA - SANTA CRUZ DE TENERIFE	6.408.447,05 €

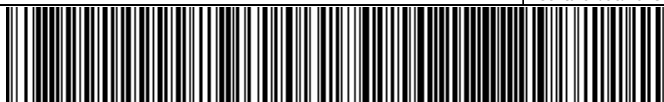
2.- El Servicio de Hostelería del Hospital Universitario de La Palma con fecha de 26 de mayo de 2025, emite Informe de Necesidad del producto a suministrar, manifestando la necesidad de iniciar la tramitación del expediente arriba referenciado con las siguientes características:

2.1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro de **PESCADO PREPARADO Y EN CONSERVAS (CATEGORÍA 2)**, con destino el Hospital Universitario de La Palma, con la previsión de consumo siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UD	PREVISIÓN CONSUMO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC 3%-0%	IMPORTE CON IGIC
1	CALAMARES Y PULPOS CONGELADOS			IMPORTE SIN IGIC	IGIC 3%	IMPORTE UD CON IGIC
	CALAMAR TUBO DE POTA LIMPIO (KG)	4,10	750	3.075,00 €	92,25 €	3.167,25 €
	TOTALES			3.075,00 €	92,25 €	3.167,25 €
2	MARISCO CONGELADO			IMPORTE SIN IGIC	IGIC 3%	IMPORTE CON IGIC
	GAMBA PELADA(KG)	5,75	10	57,50 €	1,73 €	59,23 €
	LANGOSTINO Nº3(KG)	7,50	15	112,50 €	3,38 €	115,88 €
	ALMEJAS(KG)	2,75	15	41,25 €	1,24 €	42,49 €
	MEJILLONES(KG)	8,90	15	133,50 €	4,01 €	137,51 €
	TOTALES			344,75 €	10,34 €	355,09 €
3	PESCADOS CONGELADOS			IMPORTE SIN IGIC	IGIC	IMPORTE CON

Hospital Universitario de La Palma
Carretera de la Cumbre 28
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA
Tfno. 922185000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO FERRAZ JERONIMO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 04/06/2025 - 11:01:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 587 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 04/06/2025 11:21:30	Fecha: 04/06/2025 - 11:21:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ARVF9ug/Gq54q76PmPWveA==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/06/2025 - 11:29:31	



				IGIC	0%	IGIC
	FOGONERO FILETE (SUPERIOR 1,5KG) (KG)	8,10	3.024	24.494,40 €	0,00 €	24.494,40 €
	LOMO MERLUZA SIN ESPINAS Y CON PIEL (KG)	11,50	1.352	15.548,00 €	0,00 €	15.548,00 €
	LOMO DE ATÚN(KG)	8,35	1.800	15.030,00 €	0,00 €	15.030,00 €
	TOTALES			55.072,40 €	0,00 €	55.072,40 €
4	PLATOS CONGELADO PREPARADOS			IMPORTE SIN IGIC	IGIC 3%	IMPORTE CON IGIC
	CROQUETA DE ATUN CONGELADAS RECETA CASERA (KG)	5,80	750	4.350,00 €	130,50 €	4.480,50 €
	TOTALES			4.350,00 €	130,50 €	4.480,50 €
5	PESCADOS AZULES EN CONSERVAS			IMPORTE SIN IGIC	IGIC 3%	IMPORTE CON IGIC
	ATÚN NATURAL (ENV 72 -110G) (UDS)	0,68	350	238,00 €	7,14 €	245,14 €
	ATÚN EN ACEITE DE GIRASOL (ENV 72 -110G)(UDS)	0,57	700	399,00 €	11,97 €	410,97 €
	ATÚN EN ACEITE DE GIRASOL (ENV 1KG)(UDS)	6,46	384	2.480,64 €	74,42 €	2.555,06 €
	SARDINAS EN ACEITE GIRASOL (ENV 81-110G)(UDS)	0,86	700	602,00 €	18,06 €	620,06 €
	TOTALES			3.719,64 €	111,59 €	3.831,23 €
SUMA LOTES				66.561,79 €	344,68 €	66.906,47 €

TOTAL VALOR ESTIMADO: Sesenta y seis mil quinientos sesenta y un mil euros con setenta y nueve céntimos (66.561,79 €).

Dicho objeto corresponde a los códigos 15200000-0 de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

2.2.- Presupuesto de licitación.

El importe previsto del suministro es de sesenta y seis mil novecientos seis euros con cuarenta y siete céntimos (66.906,47 €), IGIC incluido. Dicha cantidad indica únicamente una referencia orientativa para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, por lo que no constituirá un compromiso, por parte de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, a realizar los suministros por la totalidad del importe.

Las entregas de los bienes estarán subordinadas únicamente a las necesidades del adquirente y se adquirirán por tracto sucesivo y precio unitario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3. a) de la LCSP.

No se contemplan eventuales prórrogas.

La estimación del precio del contrato se ha calculado en base a la media de los precios del mercado y, a los precios que abona el Hospital Universitario de La Palma y los ofertados en otras licitaciones pertenecientes al Servicio Canario de la Salud, consultados a través del sistema información SEFLOGIC, aplicación que se utiliza

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE FRANCISCO FERRAZ JERONIMO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 04/06/2025 - 11:01:49

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 587 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 04/06/2025 11:21:30

Fecha: 04/06/2025 - 11:21:30

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000ARVf9ug/Gq54q76PmPWveA==



El presente documento ha sido descargado el 04/06/2025 - 11:29:31



para el registro de todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y de tesorería que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.3.-Plazo de garantía.
No se prevee.

2.4.- Los criterios de adjudicación de conformidad con la cláusula 18 PCAP dice:

De conformidad con el artículo 145.3.f) de la LCSP, los criterios de adjudicación de los contratos específicos que deriven del presente SDA serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
PRECIO	70
ENVASE RESPETUOSO CON MEDIO AMBIENTE	15
PRODUCTO ECOLÓGICO	15

3.- En fecha 2 de junio de 2025, se certifica la existencia de crédito por importe sesenta y seis mil novecientos seis euros con cuarenta y siete céntimos (66.906,47 €), IGIC incluido, y se autoriza realizar la reserva de crédito para la contratación del mencionado suministro, que se imputará a la aplicación presupuestaria 3956 312C 2200400, a las anualidades 2025 y 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Segundo.- La contratación a realizar se califica como contrato de suministros de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 16.3 a) y 25 de la LCSP, quedando sometida a dicha ley, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente y a las descripciones técnicas aprobadas por las Gerencias en cada contrato derivado del SDA.

Tercero.- De conformidad con el art. 223 y ss de la LCSP, "(...) 1. Los órganos de contratación podrán articular sistemas dinámicos de adquisición de suministros de uso corriente cuyas características, generalmente disponibles en el mercado, satisfagan sus necesidades, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma que a competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada."

Cuarto.- En virtud de la Resolución de 27 de noviembre de 2020, por la que se delegan competencias para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos específicos tramitados en el marco de los sistemas dinámicos de adquisición articulados por la Dirección General de Recursos Económicos y en coherencia con la Orden nº 988 / 2022 del Consejero de Sanidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO FERRAZ JERONIMO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 04/06/2025 - 11:01:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 587 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 04/06/2025 11:21:30	Fecha: 04/06/2025 - 11:21:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ARVF9ug/Gq54q76PmPWveA==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 04/06/2025 - 11:29:31	



Quinto.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.f) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud que determina los Órganos de Contratación dentro de los que se encuentra la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, en su virtud, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1.- Aprobar el Inicio del expediente de contratación administrativa para el suministro de **PESCADO PREPARADO Y EN CONSERVAS** (CATEGORÍA 2 – Santa Cruz de Tenerife), del Sistema Dinámico de Adquisición, establecido en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, expediente nº 23/22/SD/DG/A/03, con destino los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, para un periodo de ejecución de 12 meses, a partir de la fecha que se estipule en el documento que se formalice.

2.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento de contratación administrativa.

3.- Aprobar el gasto de esta contratación por importe de sesenta y seis mil novecientos seis euros con cuarenta y siete céntimos (66.906,47 €), IGIC incluido, que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria 3956 312C 2200400 y a la anualidad 2025 y 2026, según el desglose siguiente:

ANUALIDAD	2025 (6 meses)	2026 (6 meses)	TOTAL
PRECIO S/ IGIC	33.280,90 €	33.280,89 €	66.561,79 €
IGIC (0%-3%)	172,34 €	172,34 €	344,68 €
PRECIO C/ IGIC	33.453,24 €	33.453,23 €	66.906,47 €

4.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

5.- Publicar esta Resolución donde proceda.

En Breña Alta,

LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO FERRAZ JERONIMO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 04/06/2025 - 11:01:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 587 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 04/06/2025 11:21:30	Fecha: 04/06/2025 - 11:21:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ARVf9ug/Gq54q76PmPWveA==	
El presente documento ha sido descargado el 04/06/2025 - 11:29:31	

